



DEPARTAMENTO COLÓN
(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093
E-mail: secgobierno@coloniatiroleza.gov.ar

Municipalidad de Colonia Tirolesa
Corresponde a Protocolo de Decretos

Tomo: 1

Folio: 42

Secretario:

Colonia Tirolesa, 12 de Abril de 2016.

Visto:

La Ley Orgánica Municipal 8102;

Y considerando:

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme con el Art. 49 inc. 1 de la Ley 8102;

Que el día 11 de Abril de 2016 se sancionó la Ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el contrato de locación con AYSEN S.R.L CUIT 30-71482891-2 correspondiente al arrendamiento de un camión compactador que será conducido por un chofer a cargo del locador, cuyo objeto será prestar el servicio de recolección de residuos en el ejido municipal, con un precio de \$58.000 mensuales por tres veces a la semana por un mes desde el día 18/04/2016 hasta 17/05/2016 inclusive, y se autoriza al ejecutivo a a contratar al camión en iguales condiciones por jornadas extras y a realizar un contrato de locación con AYSEN SRL por un tiempo más extenso sujeto a aprobación del cuerpo deliberante;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA



MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: secgobierno@coloniatirolésa.gov.ar

Art. N° 1: Promúlguese la Ordenanza N° 740/16 de fecha 11 de Abril de 2016, dada en las Salas del Honorable Concejo Deliberante de Colonia Tirolésa.

Art. N° 2: El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

Art. N° 3: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO N° 033/16



SR. SEBASTIÁN N. MIRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA